

OSORNO, - 7 FEB. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL SINDICATO DE NUTRIPLUS

DECRETO N° 1978 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 05 de febrero de 2013, el Sindicato de Nutriplus, mediante la cual solicitan la Casa del Folclore, para el día 06 de Marzo y 04 de Abril del 2013, desde las 18.00 a 20.00 hrs., con la finalidad de realizar asambleas sindicales.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario que ayuda a satisfacer al desarrollo de los Sindicatos, sin fines de lucro.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 07.02.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja total, al Sindicato de Nutriplus, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, para el día 06 de Marzo y 04 de Abril del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARÍA I. GALLARDO ORTEGA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/MIGO/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal
- ① Dirección de Control
- ① Casa del Folclore
- ① IDOC N° 280148.